



EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO
ESTADO DE OAXACA
9:50 C/MEX
SIL FILL
DIPUTADO

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de marzo de 2017.

DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Por instrucciones del Diputado CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, **a nombre de las y los diputaos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura** la siguiente iniciativa con punto de acuerdo:

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, INFORMEN LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO OAXAQUEÑO EN LOS LIMITES CON EL ESTADO DE CHIAPAS RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA DE LOS CHIMALAPAS, Y PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, ESTABLEZCAN ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DESARROLLO SOCIAL, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA, CHIMALAPA Y SAN MIGUEL CHIMALAPA, OAXACA, INFORMANDO A ESTE CONGRESO RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA TALES EFECTOS.

Con Fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento interior del Congreso, solicito que este asunto sea tratado de urgente y obvia resolución.

LICENCIADA EUGENIA C VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S:**

El que suscribe **Diputado CAROL ANTONIO ALTAMIRANO**, a nombre propio y de los CC. Diputadas y Diputados **HORACIO ANTONIO MENDOZA, EVA DIEGO CRUZ, PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, SILVIA FLORES PEÑA y TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio y de las diputadas y diputados que conformamos la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, INFORMEN LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA LA DEFENSA DEL TERRITORIO OAXAQUEÑO EN LOS LIMITES CON EL ESTADO DE CHIAPAS RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA DE LOS CHIMALAPAS, Y PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, ESTABLEZCAN ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DESARROLLO SOCIAL, LA SALUD Y LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA, CHIMALAPA Y SAN MIGUEL CHIMALAPA, OAXACA, INFORMANDO A ESTE CONGRESO RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA TALES EFECTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La Selva de Los Chimalapas, considerada como uno de los escasos lugares en que aún subsisten importantes ecosistemas de gran riqueza, también considerada el último reducto de selva tropical en nuestro país, es el lugar en el que convive la etnia Zoque.

Los indígenas zoques que hoy habitan Chimalapas, según cuenta la historia, pagaron en el año de 1685 a la corona española 25 mil pesos oro para asegurar su propiedad sobre esas selvas, entregados en una amplia jícara de morro, tomando de ahí su denominación y asegurando 360 leguas cuadradas para la gente de Santa María Chimalapa, Oaxaca.

Chimalapas comenzó a existir con ese nombre después de la conquista española a la manera de las viejas fundacionales genealogías de tantos lugares cuya toponimia se estableció al nombrarlos por primera vez.

SEGUNDO.- Ambos municipios, Santa María y San Miguel Chimalapas, poseen títulos de esas tierras desde el 24 de marzo de 1687, del 15 de marzo de 1850 y el 17 de septiembre de 1883.

La propiedad de los pueblos zoques oaxaqueños sobre ese territorio les fue ratificada con una resolución presidencial en 1967, con base en sus títulos primordiales. Por esa antigüedad ambas

poblaciones exigieron y lograron la categoría de municipio. Además, el convenio 169 de la OIT, suscrito por México, reconoce como válidos documentos coloniales.

TERCERO.- Los Chimalapas resultan ser una de las regiones indígenas con más procesos de intervención institucional del país, los antecedentes del territorio chimalapa nos remontan a miles de años de ocupación y poblamiento.

Lamentablemente durante los últimos casi 50 años, los indígenas, comuneros y ejidatarios de esta región de Santa María y San Miguel Chimalapas, han enfrentado una lucha permanente por la reivindicación agraria del conflicto territorial surgido de la resolución presidencial de Gustavo Díaz Ordaz en 1967, que legalizó la posesión de 594,000 hectáreas (6,759.31 kilómetros cuadrados), a favor de estos dos municipios, en contra de controversias promovidas por ejidos y colonias de municipios inconformes.

CUARTO.- Esta situación ha favorecido la tala clandestina de su vasto ecosistema y la explotación desmedida de sus recursos minerales; pero lo más alarmante del conflicto es la imposibilidad de llevar el desarrollo de infraestructura básica que las comunidades exigen desde tiempos inmemorables, lo que hace que el progreso se vea cada vez más lejano.

La falta de voluntad de las diferentes instancias de gobierno, e intereses mezquinos, por las grandes riquezas que posee la zona de los chimalapas, han impedido durante décadas la solución del conflicto.

A principios de 2012, los chimalapas presentaron dos controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el gobierno de Oaxaca presentó una tercera. Sin embargo, por su complejidad, el conflicto sigue latente.

La grave problemática que se vive en la zona de Los Chimalapas, como una historia de despojo, donde el sistema vigente sigue siendo el caciquismo y la invasión de la tierra junto con la existencia de paramilitares como sinónimo de la lucha por el poder, merece ser atendida de manera comprometida por todas las instancias del Gobierno, y en especial por el Ejecutivo del Estado.

Las recientes incursiones y ataques que han señalado los habitantes de una congregación denominada Ejido Nuevo San Andrés, perteneciente a Santa María Chimalapa, nos hace insistir en la urgente necesidad de que el Gobierno del Estado enfoque su atención a la solución integral del conflicto, no sólo garantizando la seguridad de los habitantes del territorio oaxaqueño, sino posibilitando la aplicación de esquemas que garanticen la salud, educación y desarrollo social a los habitantes de todas las localidades de ambos municipios de Santa María y San Miguel Chimalapas.

Es apremiante la implementación de acciones por parte del Gobierno del Estado para atender en su conjunto las necesidades urgentes de atención que se presentan en las comunidades señaladas, pero aún más, para garantizar el respeto a los límites territoriales de nuestro estado acorde a los cauces institucionales que establece el Pacto Federal.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Consejería Jurídica, en el ámbito de sus respectivas facultades, informen las acciones llevadas a cabo para la defensa del territorio oaxaqueño en los límites con el Estado de Chiapas relacionado con la problemática de Los Chimalapas, y para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Salud y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, establezcan acciones que permitan garantizar el desarrollo social, la salud y la educación en los municipios de Santa María, Chimalapa y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, informando a este Congreso respecto a las acciones implementadas para tales efectos.

TRANSITORIO:

PRIMERO: *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

**ATENTAMENTE
LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 21 de marzo del 2017.